

Visto:

La Facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, de establecer los feriados administrativos y puntualmente, para el caso que nos ocupa, de carácter y sentido eminentemente religioso;

Considerando:

Que teniendo en cuenta que el 2 de noviembre de cada año y luego del día de "Todos los Santos", la Iglesia Católica recuerda el "Día de los Fieles Difuntos" y pide por sus almas.

Que en el calendario de feriados nacionales ha dejado de figurar esta profunda celebración religiosa, en la que los feligreses elevan oraciones por el alma de sus seres queridos que han fallecido.

Que no obstante ello, y plegándonos a lo que establece el gobernador de la provincia de Corrientes, por Decreto 20/21 del 26 de octubre de 2020 y año a año, con relación a esta profunda fecha y respetuosamente considera que los fieles del pueblo de Corrientes deben tener la posibilidad de asistir a las celebraciones religiosas y pedir por el alma de sus difuntos.

Por todo ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

Art. 1º **DECRETAR** que el día lunes 2 de noviembre de 2020, será asueto administrativo para todas las dependencias de la Municipalidad de Perugorria, por conmemorarse el "**Día de los Fieles Difuntos**", por lo que quedarán dispensados de concurrir a sus lugares de trabajo, con la finalidad de poder asistir a las celebraciones religiosas por las vías dispuestas actualmente por la pandemia y pedir por el alma de sus difuntos, resolviendo el "**Asueto Administrativo Municipal**", de carácter netamente extraordinario.

Art. 2º Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Perugorria, Corrientes, 30 de octubre de 2020

JOHANA ITATI TORRES
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Perugorria



MUNICIPALIDAD
DE
PERUGORRIA
CORRIENTES

JUAN RAMON CASTELLANOS
Intendente Municipal
Perugorria - Ctes.